REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO N° 2792 / **CONCON,** 18 NOV 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR 852/2022 de fecha 25 de octubre del año 2022.
14. Ficha personal de reemplazo 890/2022, con presupuesto comprometido.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1227 de fecha 11 de noviembre del año 2022.
16. Nómina de funcionarios.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 27 y 30 de octubre del año 2022, a don **NICOLAS GABRIEL SILVA MORALES,** C.I. Nº [redacted] para reemplazar descanso reparatorio de don Peter Cyperdiuk, cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el SAR de Concón.

2. **EL NOMBRAMIENTO,** es por **24** horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C**, Nivel **15**.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. **NOTIFIQUESE,** por Secretaria Municipal.
[redacted]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado 17 NOV 2022	Revisado

MCD/avr.